



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8862/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8862, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Deseo realizar tramite de pasividad patronal número afiliación [REDACTED], he solicitado los requisitos a la oficina de Aseguramiento y me solicitan: ultima planilla cancelada, planilla con código de salida de empleados, Solvencia y croquis de ubicación. Que al no tener dicha documentación solicitó me puedan proporcionar imagen de los documentos solicitados a fin de iniciar el trámite antes mencionado. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es el patrono de la empresa [REDACTED] con numero patronal [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección Control de Ingresos y el Jefe del Departamento de Afiliación e Inspección de Usulután del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Sección Control de Ingresos informó que la planilla con código de salida, la genera él mismo en la plataforma OVISSS, ya que desde junio del dos mil quince, ellos con su usuario y contraseña ingresan a dicha plataforma y procesan las planillas. Si tiene problemas para ingresar a la plataforma OVISSS, deberá gestionar en Sección Control de Ingresos, nueva contraseña para que pueda procesar la planilla con el código de salida. Así mismo se informó que con relación a la solvencia la obtienen de la página web del ISSS.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

También se recibió por correo electrónico copia imagen de la última planilla que patrono proceso en OVISSS.

Por otra parte se recibió del Jefe del Departamento de Afiliación e Inspección de Usulután, correo electrónico del croquis de la dirección proporcionada a través de los registros que se cuentan en datos de la asegurada patrono [REDACTED], número patronal [REDACTED].

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución.

Proporcionese: link de OVISSS:

<https://oviss.s.gob.sv/ofivi/?jsessionid=Xu39xkqiagRBU6HpME5pLnS08aiRD6d07Ye-L9Ztgb23PVe6il3fl-1290240807>

Así mismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial, deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad en forma legal, a efecto de verificar la titularidad de la información, del cual se procederá a enviar la información correspondiente ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Deberá de presentar DUI en original.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.L.

